

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no sé dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil).  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 111

Miércoles 17 de mayo de 1967

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL GOBIERNO CIVIL

### EDICTO

Se dirige a este Gobierno Civil, don Jaime de Caralt Cera, consejero-delegado de la Compañía Servicios Aéreos Comerciales, S. A., que dedica sus actividades a trabajos aéreos de publicidad y fotografía, y tiene su domicilio en Santander, aeródromo de La Albericia, solicitando, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, que reglamenta la propaganda aérea comercial, autorización para realizar en el ámbito de esta provincia, trabajos de propaganda comercial aérea en la modalidad de rótulo pintado bajo las alas del avión y utilización de equipos megafónicos exteriores, durante el plazo de un año, limitando su actuación a repetir los rótulos y slogans comerciales utilizados por las firmas que contraten sus servicios en Televisión, Prensa y Radio y garantizando el cumplimiento de los servicios de seguridad de vuelo y no provocación de molestias al público ni daños al bien común.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el apartado número 4, de la citada Orden, se abre un período de audiencia para que los alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia, puedan exponer, durante el plazo de diez días, las alegaciones u objeciones que estimen pertinentes respecto a la petición formulada por la expresada Compañía.

Valladolid, 8 de mayo de 1967.—  
El gobernador civil, José Pérez Bustamante. 1.449—1.124

## Junta Provincial de Beneficencia y Obras Sociales

### EDICTO

Por el presente se concede trámite de audiencia, por plazo de quince días, a los interesados en los beneficios de la Fundación San Pelayo y San Segundo, de Villamuriel de Campos, cuyo expediente de clasificación se instruye en la Secretaría de esta Junta Provincial de Beneficencia, y a fin de que puedan presentar, por escrito o por comparecencia y verbalmente, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Valladolid, 11 de mayo de 1967.  
El gobernador civil presidente, José Pérez Bustamante.

1.488

## VIAS PECUARIAS

### CIRCULAR NUM. 60-67

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villafrades de Campos, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique esta Circular, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Valladolid, 12 de mayo de 1967.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

### CIRCULAR NÚM. 61-67

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Cuenca de Campos, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique esta Circular, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b) c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Valladolid, 12 de mayo de 1967.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

### ANUNCIO

Doña Concesa Fadrique Diente, Villanueva de Duero (Valladolid), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Pú-



blicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Duero, en término municipal de Villanueva de Duero, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villanueva de Duero, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 4.821).

Valladolid, 21 de abril de 1967.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

1.280—1.125

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado don Marcelino Rodríguez García, solicitud de licencia para establecer un almacén de jamones y productos cárnicos, en la carretera de la Esperanza, número 48, c/v a Goya; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 20 de abril de 1967.—El alcalde, Martín Santos Romero.

1.285—1.126

### AGUILAR DE CAMPOS

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las cuentas de presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1966, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, a fin de que durante dicho plazo de exposición y los ocho días subsiguientes, puedan formularse, por escrito, los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Aguilar de Campos, 27 de abril de 1967.—El alcalde (ilegible).

1.388—1.127

### ALAEJOS

Aprobado por este Ayuntamiento proyecto de presupuesto extraordinario, redactado para atender a los gastos de reparación de un grupo escolar de esta localidad, queda expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Alaejos, 10 de mayo de 1967.—El alcalde, Manuel Mangas.

1.466—1.128

### CISTERNIGA

Para su examen y reclamaciones, quedan expuestas al público, por quince días y ocho más hábiles, las cuentas generales de este Ayuntamiento, las Patrimoniales, valores independientes y auxiliares y cuentas de caudales, correspondientes al ejercicio de 1966.

Cistérniga, 28 de abril de 1967. El alcalde, Baltasar Hernando.

1.374—1.129

### CISTERNIGA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes, correspondientes al año de 1967:

Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Padrón de desagüe de canales en las vías públicas.

Padrón sobre rodaje de velocípedos y bicicletas.

Padrón de tránsito animales domésticos por las vías públicas.

Padrón sobre rodaje o arrastre de carros por vías públicas.

Padrón de entrada de carruajes en domicilios particulares.

Padrón de vehículos de tracción mecánica.

Cistérniga, 28 de abril de 1967.—El alcalde, Baltasar Hernando.

1.375—1.130

### NAVA DEL REY

Rendida la cuenta de presupuesto ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de valores independientes y auxiliares, todo ello correspondiente al ejercicio del 1966; se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse, respecto a las mismas, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Nava del Rey, 3 de mayo de 1967.—El alcalde, Maximino Pino.

1.405—1.131

### PESQUERA DE DUERO

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, Patrimonio y valores independientes y auxiliares, correspondientes al año de 1966, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y ocho más, hábiles, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Pesquera de Duero, 22 de abril de 1967.—El alcalde (ilegible).

1.302—1.132

### SAN PEDRO DE LATARCE

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y las de valores auxiliares e independientes, correspondientes al ejercicio del año 1966, quedan expuestas al público, en Secretaría, durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán presentarse reparos y observaciones, conforme dispone el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

San Pedro de Latarce, 27 de abril de 1967.—El alcalde, César Hernando.

1.373—1.133



## TORRE DE PEÑAFIEL

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, Administración del Patrimonio y valores auxiliares del ejercicio de 1966, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán formularse, contra ellas, los reparos oportunos como dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Torre de Peñafiel, 20 de abril de 1967.—El alcalde, F. Martín.

1.300—1.134

## VALBUENA DE DUERO

Según dispone el artículo 790, número 2, del vigente texto de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público, en este Ayuntamiento, las cuentas de presupuestos ordinarios, correspondientes a los años 1945 a 1958, ambos inclusive, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Valbuena de Duero, 25 de abril de 1967.—El alcalde, E. Martín.

1.383—1.135

## VILLAMURIEL DE CAMPOS

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las cuentas de presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1966, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, a fin de que durante dicho plazo de exposición y los ocho días subsiguientes, puedan formularse, por escrito, los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Villamuriel de Campos, 29 de abril de 1967.—El alcalde, F. Pérez.

1.381—1.136

## VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Haciendo uso de la reducción de plazos que autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de reparación de los caminos de este término municipal, con arreglo al

pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

El tipo de licitación es el de treinta mil pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 900 pesetas y la definitiva que ha de constituir el adjudicatario de 1.800 pesetas.

Las proposiciones se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las dieciocho horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Existe crédito suficiente en el presupuesto ordinario para atender las obligaciones derivadas de esta subasta.

Los gastos de subasta son de cuenta del adjudicatario.

De resultar desierta la primera subasta, a partir del primer día hábil siguiente al de apertura de pliegos, se abrirá un nuevo período licitatorio por otros diez días hábiles sin necesidad de nuevo anuncio.

La apertura de pliegos de la segunda subasta, se verificará, en su caso, a las dieciocho horas del primer día hábil a aquel en que termine el correspondiente plazo de admisión de proposiciones.

El modelo de proposición está expuesto en Secretaría.

Villarmentero de Esgueva, 5 de mayo de 1967.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

1.432—1.137

## WAMBA

Confecionados que han sido los documentos cobratorios de los arbitrios y tasas municipales, para el ejercicio de 1967, se hallan expuestos al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones.

Arbitrio sobre la riqueza urbana.

Arbitrio sobre la riqueza rústica.

Arbitrio sobre perros.

Padrón de prestación personal.

Padrón de canalones.

Padrón de rodaje de vehículos tracción mecánica.

Padrón de rodaje y arrastre de vehículos.

Padrón tránsito de ganados.

Wamba, 8 de mayo de 1967.—El alcalde (ilegible).

1.452—1.138

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia e instrucción

## VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Antonio Infante y de Sánchez Ortiz, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 115-67, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y siete. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Caro, S. L.», domiciliada en Valladolid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don Francisco Revuelta Prieto, y de la otra, como demandado, don Claudio Arranz Vázquez, mayor de edad, vecino de La Parrilla, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Claudio Arranz Vázquez, y con ello completo pago al actor de la cantidad de diez mil catorce pesetas de principal, cuatrocientas cuarenta y cuatro de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

1.461—1.139

## VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el nú-



mero 273 de 1966, a instancia de «Finanzauto, S. A.», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Pedro Peláez Álvarez, vecino de Carneros (León), sobre pago de cantidades, y a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, un camión, marca «Sava-Austin», matrícula LE-21.690, con cabina metálica y caja de madera, en perfecto estado de funcionamiento; valorado en ciento sesenta mil pesetas, cuyo vehículo se encuentra depositado en poder de don Angel Espinel Cartón, domiciliado en esta capital, calle Torrecilla, número 36.

La subasta se celebrará con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, en este Juzgado, el día veintinueve del actual mes de mayo, a las once de la mañana, y para tonar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Valladolid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y siete. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

1.394—1.140

### Juzgados municipales

#### PADRON

##### CEDULA DE NOTIFICACION

Como secretario del Juzgado comarcal de Padrón (La Coruña),

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas n.º 77/66, sobre daños, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la villa de Padrón, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete. Vistos por el señor don José Barja Prieto, juez comarcal de la misma, los precedentes autos de juicio verbal de faltas por

daños, en el que es denunciante Alfonso Mateo García, de 59 años de edad, casado, labrador, natural de Lampay y vecino de Queiruga, en este Ayuntamiento, y denunciados Eliseo Iglesias Posadas, de 36 años de edad, chófer, hijo de Crescencio y Celia, natural de Quintanilla de Onésimo (Valladolid) y vecino de aquella capital, y Ramón Laherrán de la Sota, de 49 años, casado, industrial, natural de Santander y vecino de Valladolid. Es parte igualmente el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a los denunciados Eliseo Iglesias Posadas y Ramón Laherrán de la Sota, de la falta que se les imputaba, con declaración de costas de oficio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Barja Prieto.—Rubricado.—Fue publicada en el día de la fecha.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, a fin de que sirva de notificación al denunciado Eliseo Iglesias Posadas, libro la presente en Padrón, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario (illegible).

1.268

## ANUNCIOS OFICIALES

### Delegación Provincial de la Organización Sindical

#### Concurso público para la explotación de los servicios de Bar-Restaurante en la Casa Sindical de Valladolid

Por el presente anuncio se convoca concurso público para la explotación de los servicios de Bar-Restaurante en la Casa Sindical de Valladolid.

El pliego de condiciones por el que ha de regirse dicho concurso se encuentra en el Departamento de Oficialía Mayor de esta Delegación Provincial (Plaza de Madrid, 4), durante las horas de nueve a catorce y de diecisiete a veinte horas, donde han de presentarse las proposiciones

antes de las trece horas del día en que se cumplan quince días naturales a partir del siguiente en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 9 de mayo de 1967.—El delegado provincial de la Organización Sindical.

1.478—1.141

### TORDESILLAS

Don Julio Arias-Camisón Santos, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en esta villa de Tordesillas.

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para cuantos ostenten algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don Emiliano Cortijo Villagarcía, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Vélilla, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de un aprovechamiento derivado del regato de las Carreras, en término de Vélilla, para riego de las dos fincas de la propiedad del Ayuntamiento de Vélilla, siguientes.

1. Un prado en Cadenas, conocido por «Prado de las Carreras»; linda Norte, de Jerónimo Lozano y otros; Sur, arroyo de la Reguera; Este, de Teófilo Rodríguez, y Oeste, carretera de Matilla de los Caños. Polígono 19, parcela 32. Su cabida 2 hectáreas, 8 áreas y 67 centiáreas.

2. Otro prado en la Vega, conocido por «La Vega»; linda Norte y Este, carretera de Matilla de los Caños; Sur, arroyo del Berral y otros, y Oeste, de Teodoro García y Saturnino Lozano. Polígono 23, parcela 6. Su cabida 9 hectáreas, 72 áreas y 90 centiáreas.

Tordesillas, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Julio Arias-Camisón.

1.456—1.142